****

**15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes**

**en la Convención sobre los Humedales**

**“Proteger los humedales para nuestro futuro común”**

**Victoria Falls (Zimbabwe), 23 a 31 de julio de 2025**

**COP15 Doc.22.1**

**Consolidación de resoluciones existentes:**

**Proyecto de resolución consolidada sobre la evaluación de los valores   
y servicios de los humedales**

|  |
| --- |
| **Nota de la Secretaría:**  En el párrafo 10 de la Resolución XIV.5, *Examen de las resoluciones y recomendaciones de la Conferencia de las Partes Contratantes*, relativo a la revisión y consolidación de las resoluciones en vigor, la Conferencia:  “10. DECIDE establecer, en función de los recursos disponibles, un proceso iterativo para la consolidación de las resoluciones de la COP, como sigue:  a) el objetivo general de la consolidación es facilitar la comprensión y aplicación de las resoluciones, combinando en una única resolución los textos de las resoluciones existentes que tratan sobre un mismo tema, o subtema, utilizando el texto de las resoluciones existentes en la medida de lo posible y eliminando discrepancias e incoherencias, aclarando el significado, normalizando los términos utilizados, corrigiendo los errores gramaticales, actualizando las partes que son obsoletas y suprimiendo las partes que ya no son aplicables;  b) después de cada una de las reuniones de la COP, el Comité Permanente seleccionará un número reducido de categorías por temas (por lo general, entre dos y cuatro categorías) de la lista de categorías de resoluciones que figuran en el anexo 2 de la presente resolución, sobre las que la Secretaría (o su consultor) preparará proyectos de resoluciones consolidadas para someterlos a la consideración de la siguiente COP;  c) en el documento en que se presenta cada proyecto de resolución consolidada se indicará el origen de los textos presentados y se explicarán las diferencias respecto a las resoluciones existentes;  d) los proyectos de resoluciones consolidadas no incluirán ningún concepto, política, norma u orientación nuevos que no hayan sido acordados anteriormente por la COP;  e) el texto de cada proyecto de resolución consolidada indicará que deroga las resoluciones que se están consolidando y que dicha resolución reemplazará;  f) cada proyecto de resolución consolidada preparado por la Secretaría se presentará al Comité Permanente, que asesorará a la Secretaría y aprobará el proyecto para que sea presentado para su adopción por la Conferencia de las Partes una vez que haya comprobado que el proyecto se ha preparado correctamente;  g) dado que el proceso de consolidación de resoluciones no tiene la finalidad de revisar el contenido de las decisiones adoptadas anteriormente por la Conferencia de las Partes, el reglamento para la consideración y adopción de proyectos de resoluciones consolidadas será diferente de aquel aplicado para la consideración de otros proyectos de resolución en el sentido de que, como norma general, el contenido no se presentaría para el debate, dado que, en principio, ya ha sido acordado por las Partes. La decisión principal que deberá adoptar la Conferencia es si la consolidación se ha llevado a cabo correctamente; y  h) el proceso de consolidación de resoluciones continuará hasta que las Partes Contratantes estén satisfechas con el trabajo de consolidación realizado y podrá reanudarse cuando las Partes hayan detectado la necesidad de otro trabajo de consolidación;”  De conformidad con el párrafo 10.b) de la Resolución, en su 62ª reunión (SC62), el Comité Permanente seleccionó, mediante la Decisión SC62-25, “Evaluación de los valores y servicios de los humedales” entre las categorías para las que se prepararían proyectos de consolidación que se examinarían en la reunión SC63.  En consecuencia, la Secretaría presentó en el documento SC63 Doc.16.2[[1]](#footnote-1) el proyecto con la resolución consolidada para que el Comité examinara si esta había sido correctamente preparada y se podía someter a la aprobación de la Conferencia de las Partes Contratantes en su 15ª reunión (COP15).  De conformidad con el párrafo 10.c) de la Resolución, la Secretaría incluyó como anexo A del documento SC63 Doc.16.2 un cuadro explicativo en el que se indica el origen de los textos presentados y se explican las diferencias en relación con las resoluciones existentes.  Mediante su Decisión SC63-22, el Comité Permanente aprobó el proyecto de resolución consolidada, y encargó a la Secretaría que lo sometiera a la consideración y adopción por parte de la COP15.  Como se señala en el documento SC63 Doc.16.2, el anexo de la Resolución XIII.17 se mantiene como anexo de la resolución consolidada. |

**Proyecto de resolución consolidada sobre la evaluación de los valores   
y servicios de los humedales**

1. RECORDANDO la Recomendación 1.6, *Sobre la necesidad de que antes de que se tomen decisiones en el caso de proyectos de transformación de humedales a gran escala, se efectúe un estudio y evaluación de todos los valores en juego*,y la Recomendación 6.10, *Promoción de la cooperación en lo relativo a valoración económica de los humedales*, adoptadas en las reuniones primera y sexta de la Conferencia de las Partes Contratantes, respectivamente; y RECORDANDO TAMBIÉN la Resolución VI.21, *Evaluación e informes sobre la situación de los humedales*, y la Resolución XIII.17, *Evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales,* adoptadas en las reuniones sexta y decimotercera, respectivamente;

2. RECONOCIENDO que, para lograr la Misión de la Convención de Ramsar, según se describe en el Plan Estratégico para 2016-2024, es esencial que las funciones y los valores vitales y los servicios de los ecosistemas que los humedales proporcionan a las personas y a la naturaleza sean plenamente reconocidos, mantenidos, restaurados y utilizados de forma racional y que también se reconozca la necesidad de elaborar métodos para evaluar las funciones y los valores y servicios de los ecosistemas;

3. PREOCUPADA por el hecho de que es poco probable que las iniciativas que tratan de conservar los humedales sin ocuparse de los factores fundamentales que llevan a su degradación y pérdida tengan éxito a largo plazo;

4. CONSCIENTE de que la valoración económica de los bienes y servicios que los humedales proporcionan a la población puede ser un instrumento nacional e internacional esencial para neutralizar los impactos negativos sobre los humedales y un complemento importante del enfoque precautorio;

5. CONSCIENTE ADEMAS de que los encargados de la adopción de decisiones a alto nivel no suelen tener suficiente conocimiento de todo el valor económico de los humedales;

6. RECORDANDO que, en respuesta a las preocupaciones mencionadas más arriba, ya se han creado varias redes de expertos, inclusive de expertos en valoración de los humedales de Europa, Asia, Africa y las Américas;

7. RECONOCIENDO la importancia de establecer más vínculos entre los diversos grupos de interés en relación con la valoración de los humedales, así como la necesidad de coordinación y de colaboración en esas iniciativas;

8. RECORDANDO que en el Anexo A de la Resolución IX.1, *Marco Conceptual para el uso racional de los humedales y el mantenimiento de sus características ecológicas*, se definen las características ecológicas como la combinación de los componentes, procesos y beneficios/servicios del ecosistema que caracterizan al humedal en un determinado momento; RECORDANDO ASIMISMO que los *Lineamientos para valorar los beneficios derivados de los servicios de los ecosistemas de humedales* (Informe Técnico de Ramsar nº 3 / nº 27 de la Serie Técnica del Convenio sobre la Diversidad Biológica) proporcionan orientaciones para valorar los humedales y asesoramiento técnico acerca de cuándo y por qué se debe realizar una evaluación de un humedal y establecen el marco para la evaluación y valoración integrada de los servicios de los humedales;

9. OBSERVANDO que una de las esferas de interés prioritarias para la Convención, con arreglo al Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 (Resolución XII.2), es aumentar la información sobre las funciones y los servicios de los ecosistemas que los humedales brindan a las personas y a la naturaleza; RECORDANDO ADEMÁS la Meta 11 del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024, “Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales”, y que la evaluación de los servicios de los ecosistemas de los Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) es un indicador clave de los avances realizados para alcanzar esta meta;

10. RECONOCIENDO ADEMÁS que, en la Resolución XII.3, *Mejora de la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales*, se alienta a las Partes Contratantes y otros interesados a que intensifiquen sus esfuerzos encaminados a comunicar los valores de los servicios ecosistémicos de los humedales en las estrategias, los planes y la reglamentación de otros sectores y los integren, mediante un enfoque centrado en las cuencas, en los planes sobre el uso de la tierra y otras decisiones locales, nacionales y mundiales pertinentes;

11. OBSERVANDO ADEMÁS lo prescrito en virtud de la Resolución XI.8, sobre *Racionalización de los procedimientos para la descripción de sitios Ramsar en el momento de la designación y de las posteriores actualizaciones de su descripción*, para asegurar que se facilite una descripción exhaustiva de los servicios de los ecosistemas en la Ficha Informativa de Ramsar (FIR) de un sitio Ramsar y que, de existir otros servicios de los ecosistemas en el sitio que no se ajusten a esta clasificación, se describan asimismo en la FIR;

12. RECONOCIENDO que los importantes servicios y funciones de los ecosistemas que brindan los humedales, según se pone de relieve en el Plan Estratégico para 2016-2024, son directamente pertinentes para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la erradicación de la pobreza, los alimentos y la nutrición, la vida saludable, la igualdad de género, la calidad y el suministro de agua, la seguridad hídrica, el suministro de energía, la reducción de los desastres naturales, la innovación y la construcción de infraestructuras adecuadas, los asentamientos humanos sostenibles, la adaptación al cambio climático, los océanos, mares y recursos marinos, la biodiversidad y el uso sostenible de los ecosistemas;

13. RECONOCIENDO la importancia de indicar la presencia o ausencia de todos los servicios y beneficios pertinentes de los ecosistemas que brinda actualmente cada sitio Ramsar al completar o actualizar la FIR y la necesidad de reconocer también las funciones importantes de los ecosistemas;

14. RECONOCIENDO ASIMISMO la importancia de integrar los múltiples valores de los humedales en la toma de decisiones, como se describe en la Nota sobre Políticas de Ramsar nº 2, *Integración de los múltiples valores de los humedales en la toma de decisiones*;

15. HABIDA CUENTA de que solo un 19 % de las Partes Contratantes indicaron en sus informes nacionales a la COP12 que habían evaluado los beneficios y servicios proporcionados por los sitios Ramsar; y

16. HABIDA CUENTA TAMBIÉN de que, si no se aplican metodologías adecuadas, los múltiples valores y funciones de los humedales pueden siendo poco reconocidos e integrados en la toma de decisiones;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

17. AFIRMA que es imprescindible que se identifiquen y cuantifiquen todos los valores económicos de los humedales y que se publiquen informes al respecto, con el fin de incrementar la conciencia a nivel nacional e internacional de la necesidad de la conservación de los humedales y de los beneficios que de ella se derivan;

18. ALIENTA a las Partes Contratantes a que reconozcan la necesidad de evaluar las funciones y los servicios de los ecosistemas;

19. PIDE a las redes de amplia base de expertos en este campo que ya están funcionando que asuman el liderazgo en lo que respecta a la valoración de los humedales y actúen como grupos consultivos para la Convención respecto de este tema complejo;

20. INSTA a estas redes nacionales e internacionales a que:

a) continúen haciendo esfuerzos, en colaboración con organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas, en pro de la cooperación internacional en materia de valoración de los humedales;

b) esclarezcan las fuerzas económicas fundamentales que llevan a la degradación y pérdida de los humedales;

c) inicien y/o apoyen proyectos multidisciplinarios encaminados a dar un valor monetario al inmenso conjunto no cuantificado de bienes y servicios que los humedales proporcionan a las Partes Contratantes de la Convención, a los responsables de la toma de decisiones, y a la sociedad en general;

d) colaboren con la Secretaría de la Convención en la prestación de asesoramiento a las Partes Contratantes sobre la aplicación de los resultados de la valoración de los humedales a las políticas nacionales de humedales y medio ambiente; y

e) presten su asistencia en la elaboración de nuevas estrategias, iniciativas de capacitación e instrumentos adecuados para facilitar la estimación de los valores económicos de las funciones y beneficios de los humedales, con el fin de satisfacer mejor sus necesidades de conservación;

21. INVITA a todas las Partes Contratantes y a los grupos y organismos interesados a que apoyen la promoción de la cooperación en lo relativo a valoración económica de los humedales;

22. TOMA NOTA de la *Evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales* que se incluye como anexo a la presente resolución y RECONOCE que las Partes Contratantes la podrían aplicar, según proceda, para ayudarles a cumplir las metas del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024;

23. INVITA a las Partes Contratantes a que se ofrezcan a perfeccionar esta metodología a la luz de los progresos científicos y técnicos basándose en las evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y en los resultados del trabajo sobre La Economía de los Sistemas y la Biodiversidad, la Cartografía y Evaluación de los Ecosistemas y sus Servicios u otros métodos, según proceda;

24. RECONOCE a la *Evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales* que se incluye como anexo a la presente resolución como ejemplo de un método para evaluar de manera voluntaria los servicios de los ecosistemas de los Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) y otros humedales que puede ser útil para las Partes Contratantes; ALIENTA a las Partes Contratantes que no hayan adoptado aún métodos efectivos para el reconocimiento y la evaluación de los servicios de los ecosistemas que brindan sus sitios Ramsar y otros humedales a plantearse la utilización de la *Evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales*; y CONFIRMA que la presente resolución no establece obligaciones adicionales para las Partes Contratantes en materia de presentación de informes;

25. ALIENTA a las autoridades encargadas de administrar cada sitio Ramsar a aplicar, según proceda, métodos como la *Evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales* como instrumentos para evaluar los servicios de los ecosistemas que brinda el sitio, a contribuir a la descripción de las características ecológicas del sitio y a garantizar el mantenimiento de esos servicios en sus procedimientos de gestión; y ALIENTA a las Partes a utilizar los datos y la información obtenidos para actualizar los apartados pertinentes de la FIR del sitio;

26. RECONOCE las ventajas a largo plazo de adoptar un enfoque participativo que implique a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, con sujeción a las respectivas leyes nacionales de las Partes Contratantes, al reconocer y comprender las funciones y los servicios de los ecosistemas que brindan los humedales;

27. INVITA a las Partes Contratantes a apoyar el perfeccionamiento y la traducción de la *Evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales* anexa a la presente resolución a idiomas no oficiales de la Convención en el contexto general del Plan Estratégico de Ramsar;

28. ALIENTA a las Partes Contratantes a promover la utilización de las herramientas de comunicación de Ramsar, por ejemplo, los sitios web y las redes sociales, por las autoridades encargadas de administrar los sitios Ramsar, para divulgar más ampliamente las funciones y los servicios de los ecosistemas que brindan los humedales;

29. ALIENTA a los que modifiquen y utilicen métodos como el de la *Evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales* en el contexto general del Plan Estratégicoa utilizar también otras orientaciones pertinentes de Ramsar al realizar estas evaluaciones;

30. ALIENTA TAMBIÉN a las Partes Contratantes, cuando proceda, a utilizar este método y otros para la evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales cuando preparen sus informes nacionales y describan el estado de los sitios de la Lista de Humedales de Importancia Internacional; y

31. DEROGA las siguientes recomendaciones y resoluciones y las partes especificadas de estas:

* Recomendación 1.6, *Sobre la necesidad de que antes de que se tomen decisiones en el caso de proyectos de transformación de humedales a gran escala, se efectúe un estudio y evaluación de todos los valores en juego*;
* Recomendación 6.10, *Promoción de la cooperación en lo relativo a valoración económica de los humedales*;
* Resolución VI.21, *Evaluación e informes sobre la situación de los humedales*; y
* Resolución XIII.17, *Evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales*.

**Anexo 1**

**Evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales**

Introducción

1. Para lograr un uso racional y para que los humedales contribuyan plenamente al desarrollo sostenible, los responsables de políticas y los profesionales (p. ej., los administradores de los sitios) deben reconocer las importantes funciones y los múltiples valores de los humedales[[2]](#footnote-2) y reflejarlos en sus decisiones, políticas y acciones[[3]](#footnote-3). Sin humedales, los ciclos del agua, del carbono y de los nutrientes se verían considerablemente alterados, en la mayoría de los casos de manera perjudicial. No obstante, a menudo debido a la falta de reconocimiento de estos valores múltiples e interconectados, las políticas y decisiones no tienen lo suficientemente en cuenta estas interconexiones e interdependencias[[4]](#footnote-4).

2. La Convención de Ramsar ha reconocido la necesidad de integrar las importantes funciones y los múltiples valores de los humedales en la toma de decisiones y ha elaborado notas sobre políticas1, informes técnicos[[5]](#footnote-5) y orientaciones más amplias para destacar la importancia de este asunto. No obstante, una revisión publicada en 2016 concluyó que es urgente garantizar que se cumpla el requisito de evaluar una gran variedad de servicios de los ecosistemas con arreglo a las obligaciones establecidas por la Convención de Ramsar en materia de presentación de informes[[6]](#footnote-6). Esta mayor concienciación y presentación de informes sobre una amplia gama de funciones y servicios de los ecosistemas es necesaria tanto para los sitios Ramsar como para otros humedales.

3. No obstante, existen limitaciones inherentes, como las relativas a los recursos, el acceso, la cooperación y la capacidad, que han obstaculizado intentos más amplios de reconocer las funciones y los múltiples beneficios que aportan los humedales. Por lo tanto, la elaboración de procedimientos para evaluar las funciones y los servicios de los ecosistemas de los humedales debería tener un enfoque dirigido y pragmático y contar con la participación de las comunidades locales y los conocimientos de los pueblos indígenas, según proceda.

4. Muchos administradores de humedales disponen de tiempo y recursos limitados. Por lo tanto, la elaboración de métodos para evaluar los servicios de los ecosistemas de humedales debe satisfacer la definición de “rápida” en la medida en que debería ser suficiente que un máximo de dos personas pasen medio día sobre el terreno y dediquen medio día a la preparación y el análisis[[7]](#footnote-7).

La evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales

5. En la elaboración del método de *Evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales* (RAWES, por su sigla en inglés), un ejemplo de los métodos que cabe elaborar, se han tenido en cuenta las exigencias de la Convención de Ramsar y particularmente la necesidad de evaluaciones cualitativas que no requieran muchos recursos y se puedan aplicar en el contexto de la presentación de informes relacionados con la Convención de Ramsar. No obstante, también se ha pensado en diseñar un método que también sea útil como parte de un conjunto más amplio de métodos de evaluación. Por consiguiente, el objetivo del método RAWES es facilitar una evaluación de los múltiples beneficios que aporta un humedal que se pueda considerar verdaderamente rápida y requiera pocos recursos.

6. El método está basado en el entendimiento de lo que necesita un público específico pero mundial relacionado con los humedales. El razonamiento que lo sustenta es la constatación de que en muchas situaciones la disponibilidad de tiempo, dinero e información detallada son limitados y es necesario superar estas barreras para que se reconozca la amplia gama de funciones y valores de los humedales. Además, el método RAWES se ha elaborado reconociendo que los métodos que requieren menos tiempo se pueden aplicar a distintas escalas, tales como el sitio, el paisaje o la cuenca. Con demasiada frecuencia, las evaluaciones de los servicios de los ecosistemas tienen un enfoque limitado y no tienen en cuenta los múltiples de beneficios que brindan los humedales, centrándose en unos cuantos beneficios fáciles de reconocer, y por lo tanto asignan a otros servicios el valor predefinido de cero, excluyéndolos de los foros de toma de decisiones[[8]](#footnote-8).

7. El método RAWES se basa en técnicas similares que se aplican en otros ámbitos[[9]](#footnote-9). Su marco estructural inicial está basado en la lista de servicios agrupados en categorías funcionales, que fueron definidas originalmente en la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, a saber, servicios de aprovisionamiento, de regulación, de apoyo y culturales. Aunque en marcos analíticos más recientes ya no se incluye la categoría de servicios de apoyo, se ha mantenido en RAWES ya que reconoce el funcionamiento y la resiliencia de ecosistemas productivos en vez de su valoración. Por lo tanto, los servicios de apoyo merecen una consideración especial en términos de la resiliencia y la capacidad de los ecosistemas de proporcionar beneficios más amplios y son por lo tanto consideraciones importantes en la toma de decisiones orientada a la gestión.

8. La lista de servicios de los ecosistemas incluida en RAWES se puede modificar y adaptar a los enfoques y la visión de cada Parte Contratante y al contexto local a través del diálogo y las consultas con interesados locales que estén familiarizados con el humedal. Además, cuando se realiza una evaluación para conformar o actualizar una Ficha Informativa de Ramsar (FIR), es importante asegurarse de que la descripción de los servicios de los ecosistemas dé información sobre los servicios descritos con arreglo a la Resolución XI.8, así como sobre cualesquiera otros servicios que el humedal brinde. El evaluador delimita objetivamente el área exacta que hay que evaluar dependiendo de la finalidad o el alcance de la evaluación. El método RAWES es flexible y permite la realización de evaluaciones en distintas unidades de hábitat en un complejo de humedales más grande o en todo un sistema de humedales. El evaluador es el que tiene la responsabilidad de definir el “humedal” y documentar el razonamiento seguido para fijar los límites. Dado que los ecosistemas de humedales pueden ser dinámicos o pueden estar sujetos a cambios o degradaciones, una cuestión importante que hay que abordar es la definición de su estado en el momento de la evaluación. En algunos casos, el estado “natural” variará con el tiempo, y será necesario garantizar que este patrón temporal se tenga en cuenta en la evaluación de los servicios de los ecosistemas. Por ejemplo, la evaluación podría tener distintos resultados si se lleva a cabo durante una sequía o cuando la zona está inundada; ambos casos pueden constituir fenómenos naturales dentro de las amplias tolerancias del sistema. En otras circunstancias, un humedal puede estar sufriendo una degradación continua, por ejemplo debido a la contaminación de las aguas superficiales o el relleno. Por lo tanto, no se puede suponer con seguridad que la situación actual refleje un estado “natural” ni que la prestación de servicios no esté influida ya por las condiciones imperantes. Lo más importante es garantizar que se evalúe una amplia variedad de servicios de los ecosistemas, que las pruebas utilizadas para obtener los resultados de la evaluación sean transparentes y claras y que se documente el contexto temporal existente.

Cómo aplicar el método RAWES

9. RAWES está diseñado como un sistema de evaluación rápida y sencilla de los sitios que puede utilizar información procedente de los estudios existentes pero no se basa en evaluaciones detalladas y cuantitativas. Es por tanto un enfoque verdaderamente rápido que en general requiere menos de dos horas por sitio con evaluadores formados que trabajen en parejas para consultarse mutuamente. Es importante destacar que el método RAWES también es sistémico y trata todos los servicios de los ecosistemas como un conjunto de elementos interrelacionados en vez de seleccionar solo los servicios más fáciles de evaluar o explotar y por lo tanto ignorar otros servicios. La “Ficha RAWES de evaluación sobre el terreno” está incluida en el Apéndice 1 y va acompañada de una tabla explicativa para orientar el razonamiento del evaluador en el Apéndice 2. La ficha de evaluación sobre el terreno presenta una lista de servicios de los ecosistemas que se puede interpretar según la aplicación. Por ejemplo, para conformar o actualizar la FIR es importante asegurarse de que la descripción de los servicios de los ecosistemas aporta información sobre los servicios descritos en la Resolución XI.8 y también sobre cualquier otro servicio que brinde el sitio. El método se ha utilizado mucho en Asia, Australia, Europa y África y se ha creado una base de datos de los sitios evaluados; además, RAWES se ha utilizado en varias publicaciones científicas e informes sobre sitios relativos a la variedad y la importancia probable de los servicios de los ecosistemas que brindan los humedales.

10. RAWES se puede utilizar a distintas escalas, desde humedales completos hasta zonas específicas de humedales extensos y complejos; en principio también es relevante para otros tipos de hábitat. La ficha RAWES de evaluación sobre el terreno es un cuadro sencillo con celdas en las que los evaluadores documentan la importancia de cada servicio de los ecosistemas que brinda el humedal y con espacio para descripciones en texto libre de las principales características que justifican la evaluación. Se alienta a los evaluadores a interactuar con los interesados para que las evaluaciones se lleven a cabo teniendo en cuenta las perspectivas locales y los conocimientos indígenas, garantizando que todos los servicios sean reconocidos. Se recomienda hacerlo desde las fases iniciales para perfeccionar la lista de servicios que hay que evaluar y posteriormente para evaluar la importancia de cada servicio.

11. La Ficha RAWES de evaluación sobre el terreno (Apéndice 1) comprende los siguientes apartados:

* Nombre del humedal con coordenadas GPS
* Fecha de la evaluación
* Nombre del evaluador (o de los evaluadores)
* Celdas del cuadro para documentar: (1) la importancia del servicio evaluado utilizando la siguiente escala relativa (adaptado de Defra 2007, véase el Cuadro 1 a continuación) en que, para aumentar la objetividad, el grado de importancia se decide antes de realizar la evaluación, pero se basa en una cantidad o variedad predeterminada de beneficiarios (o perjudicados); (2) el resultado; y (3) la escala a la que se logra el beneficio (local, regional o mundial), cuya definición se debe decidir antes de realizar la evaluación.

*Cuadro 1. Escala de la importancia probable de los servicios de los ecosistemas* (Defra, 2007)

|  |
| --- |
| *Puntuación Evaluación del servicio del ecosistema*  ++ Contribución positiva significativa  + Contribución positiva  0 Contribución insignificante  - Contribución negativa  -- Contribución negativa significativa  ? Lagunas en los conocimientos |

12. La ficha de evaluación facilita una lista inicial de los servicios de los ecosistemas que se agrupan en las cuatro categorías principales de servicios, es decir, de aprovisionamiento, de regulación, de apoyo y culturales. Esta lista inicial debería servir de punto de partida para examinar los múltiples beneficios que proporciona un humedal. Se alienta a los evaluadores a plantearse si es necesario ampliar esta lista o adaptarla más a los sitios o contextos para tratar servicios específicos. Por ejemplo, el “alimento” está incluido como categoría general pero se podría subdividir en más detalle en las categorías “cultivos agrícolas”, “pescado y marisco” o “recolección de frutos y bayas” si se observan diferencias significativas en el humedal que se esté evaluando.

*Cuadro 2. Vínculo entre los servicios y los beneficiarios a distintas escalas*

|  |
| --- |
| * Beneficios locales: aquellos experimentados por personas, hogares o comunidades que residen y trabajan en las inmediaciones. * Beneficios regionales: los que se brindan a personas, hogares o comunidades que residen y trabajan en la cuenca más amplia del humedal. * Beneficios mundiales: los que trascienden las fronteras nacionales. |

13. Las puntuaciones se asignan de manera semicuantitativa, utilizando los conocimientos de los evaluadores y otras contribuciones locales y técnicas. Un enfoque más cuantitativo necesitaría más recursos, distaría de ser rápido y podría ignorar servicios que no se hayan tenido en cuenta inicialmente pero posiblemente sean importantes a escala local, y también sesgaría la evaluación hacia los servicios más fáciles de explotar, comercializables y por lo tanto cuantificados, en perjuicio de otros importantes que mantienen procesos y beneficios más amplios. Por lo tanto, el método rápido RAWES satisface una necesidad operativa de incorporar la evaluación de los servicios de los ecosistemas sistemáticamente en las evaluaciones y los planes de los sitios Ramsar.

14. Se ha puesto de relieve que la formación en métodos rápidos de evaluación es fundamental para reducir la subjetividad y aumentar la repetibilidad de los resultados[[10]](#footnote-10). Normalmente, basta con un curso de formación de un día que combine sesiones en el aula y sesiones sobre el terreno sobre el método RAWES; después del curso, los evaluadores que han recibido la formación realizan estudios independientes que son verificados por los formadores y se empieza a elaborar una base de datos sobre los sitios locales.

15. Al facilitar un examen inicial, los productos resultantes de aplicar el método RAWES se pueden utilizar para orientar evaluaciones cuantitativas ulteriores de servicios de los ecosistemas concretos o bien en marcos de políticas locales o nacionales más generales y procesos de toma de decisiones tales como evaluaciones de impacto ambiental. Se reconoce que la evaluación rápida no sustituye a una evaluación exhaustiva sobre el terreno.

16. El procedimiento para aplicar el método RAWES comprende tres actividades principales: preparación, evaluación sobre el terreno y gestión de la información (Cuadro 3).

*Cuadro 3. Procedimiento para aplicar el método RAWES*

| **Etapa** | **Información** |
| --- | --- |
| **Preparación – consideraciones principales** | |
| ¿Quién realizará la evaluación? | * La evaluación debería ser realizada por un mínimo de dos personas que trabajen en equipo. * Ambas deberían tener conocimientos sobre el sitio y el tipo de humedal que se esté evaluando. |
| ¿Dónde se realizará la evaluación? | * La evaluación debería abarcar un área definida. * El grado de importancia de los servicios con respecto al número y el tipo de beneficiarios y grupos perjudicados se debe determinar antes de realizar la evaluación. * La escala a la que se describen los beneficios (de local a mundial) se debe determinar antes de realizar la evaluación. * Lo ideal es que el área sea relativamente homogénea en cuanto a tipos de hábitat pero si comprende varios hábitats diferentes hay que indicarlo. * Hay que tener en cuenta aspectos relacionados con la salud y la seguridad. |
| ¿Qué se necesita para realizar la evaluación? | * Asegurarse de disponer de muchas fichas de evaluación. * Utilizar un portapapeles y llevar varios bolígrafos o lápices. * Una cámara y un GPS para realizar fotografías y documentar la ubicación. * Equipo protector personal adecuado. |
| **Evaluación sobre el terreno – consideraciones principales** | |
| Observaciones | * Utilizar indicadores de campo para ayudar a reconocer servicios de los ecosistemas (véase el Apéndice 2). * Entender el contexto más amplio del sitio y el entorno social y natural. * Plantearse a qué escala el servicio puede estar brindando beneficios. * Documentar los servicios reales, no potenciales. Si no hay pruebas de un servicio, no documentarlo sino incluir una nota para que sirva de referencia futura. |
| Conocimientos indígenas y locales | * Utilizar los conocimientos locales sobre cómo funciona el sitio y cómo interactúan con él las comunidades locales. |
| Discusiones | * Asegurarse de que los evaluadores discutan cuestiones entre ellos y lleguen a conclusiones razonadas. |
| Participación de los interesados | * Siempre que sea posible, hacer participar a los interesados locales para entender mejor la relación entre las personas y el humedal. * Pensar en una jerarquía de interesados, tanto locales (que trabajen o vivan en el humedal o en sus proximidades inmediatas), regionales (los que se encuentren aguas arriba o abajo o bien en la región) y mundiales (interesados y beneficiarios que se encuentren en otros países). |
| Documentar la información | * Asegurarse de documentar el máximo de información posible para que otros puedan entender el fundamento de toda evaluación realizada. |
| **Gestión de la información – consideraciones principales** | |
| Verificación de datos | * Antes de terminar la visita de campo, comprobar que se ha documentado toda la información necesaria. |
| Introducción de datos | * Asegurarse de introducir todos los datos en hojas Excel. * Utilizar una hoja Excel para cada localidad evaluada. * Trabajar en parejas para introducir los datos. * Si es necesario, comprobar la latitud o longitud en Google Earth. |
| Resumir para el futuro | * Hacer un resumen de las principales cuestiones documentadas tales como limitaciones, incertidumbres, impactos, amenazas, etc. |

**Apéndice 1. Evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales: Ficha de evaluación sobre el terreno**

Nota: La lista de servicios de los ecosistemas que se aporta en el marco del método de la evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales (RAWES) difiere en parte de la que se utiliza en la FIR y por lo tanto se debería considerar como un ejemplo que habría que adaptar según proceda para corresponder a cada situación. Por ejemplo, en el caso en que el método RAWES se utilice para conformar la FIR, habría que realizar la modificación necesaria para asegurarse de que todos los servicios pertinentes de los ecosistemas queden evaluados.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **EVALUACIÓN RÁPIDA DE LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DE HUMEDALES**  **FICHA DE EVALUACIÓN SOBRE EL TERRENO** | | | | | | | | |
| **Leyenda** | **¿Qué importancia?** | **Nombre del humedal:** |  |  | |  | |  |
| ++ | Contribución positiva significativa | **Coordenadas GPS:** |  |  | |  | |  |
| + | Contribución positiva |  | |  | |  |
| 0 | Contribución insignificante | **Fecha:** |  |  | |  | |  |
| - | Contribución negativa |  | |  | |  |
| - - | Contribución negativa significativa | **Evaluadores:** |  |  | |  | |  |
| ? | Lagunas en los conocimientos |  | |  | |  |
|  |  |  |  | **Escala del beneficio** | | | | |
|  |  | **¿Qué importancia?** | **Descripción de los beneficios** | **Local** | **Regional** | | **Mundial** | |
| **Servicios de aprovisionamiento** | Agua dulce |  |  |  |  | |  | |
| Alimentos |  |  |  |  | |  | |
| Combustible |  |  |  |  | |  | |
| Fibra |  |  |  |  | |  | |
| Recursos genéticos |  |  |  |  | |  | |
| Medicinas o productos farmacéuticos naturales |  |  |  |  | |  | |
| Recursos ornamentales |  |  |  |  | |  | |
| Extracción de arcilla, mineral, áridos |  |  |  |  | |  | |
| Explotación de la energía eólica e hidráulica |  |  |  |  | |  | |
|  |  |  |  |  | |  | |
| **Servicios de regulación** | Regulación de la calidad del aire |  |  |  |  | |  | |
| Regulación del clima local |  |  |  |  | |  | |
| Regulación del clima mundial |  |  |  |  | |  | |
| Regulación hídrica |  |  |  |  | |  | |
| Regulación de los peligros de las inundaciones |  |  |  |  | |  | |
| Regulación de los peligros de las tormentas |  |  |  |  | |  | |
| Regulación de plagas |  |  |  |  | |  | |
| Regulación de enfermedades humanas |  |  |  |  | |  | |
| Regulación de enfermedades animales |  |  |  |  | |  | |
| Regulación de la erosión |  |  |  |  | |  | |
| Depuración del agua |  |  |  |  | |  | |
| Polinización |  |  |  |  | |  | |
| Regulación de la salinidad |  |  |  |  | |  | |
| Regulación del fuego |  |  |  |  | |  | |
| Amortiguación del ruido o barrera visual |  |  |  |  | |  | |
|  |  |  |  |  | |  | |
| **Servicios culturales** | Patrimonio cultural |  |  |  |  | |  | |
| Recreo y turismo |  |  |  |  | |  | |
| Valor estético |  |  |  |  | |  | |
| Valor espiritual y religioso |  |  |  |  | |  | |
| Valor como fuente de inspiración |  |  |  |  | |  | |
| Relaciones sociales |  |  |  |  | |  | |
| Educación e investigación |  |  |  |  | |  | |
|  |  |  |  |  | |  | |
| **Servicios de apoyo** | Formación de suelos |  |  |  |  | |  | |
| Producción primaria |  |  |  |  | |  | |
| Ciclo de los nutrientes |  |  |  |  | |  | |
| Reciclado del agua |  |  |  |  | |  | |
| Provisión de hábitat |  |  |  |  | |  | |
|  |  |  |  |  | |  | |
| Notas: | | | | | | | | |

**Apéndice 2. Lista inicial de los servicios de los ecosistemas de humedales considerados por el método RAWES y ejemplos de las preguntas utilizadas como indicadores**

|  | **Servicio del ecosistema** | **Ejemplo** | **Ejemplos de preguntas que pueden hacer los evaluadores sobre este servicio** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Servicios de aprovisionamiento** | Suministro de agua dulce | Agua utilizada para uso doméstico, riego, ganado, etc. | * ¿El humedal proporciona una fuente de agua dulce? * ¿El humedal almacena agua dulce para uso humano? * ¿El humedal es una fuente neta de contaminación y degrada el suministro de agua dulce? |
| Suministro de alimentos | Cultivos, fruta, pescado, etc. | * ¿Qué crece en el humedal, ya sea cultivado formalmente o recolectado de manera informal? * ¿Se extraen animales del humedal? * ¿El ganado utiliza el humedal? |
| Suministro de fibra | Madera para la construcción, lana para elaborar ropa, etc. | * ¿Se extrae del humedal algún material natural como madera, fibra, paja o fibra animal (lana/piel/tendones/cuernos o astas/otros)? |
| Suministro de combustible | Leña, turba, etc. | * ¿Se extrae del humedal algún material que se utilice como combustible para uso doméstico u otros usos? |
| Suministro de recursos genéticos | Variedades o razas poco comunes utilizadas para la mejora vegetal o la cría de ganado, etc. | * ¿Existen variedades o razas autóctonas o poco comunes de plantas y animales silvestres o domesticados que puedan aportar diversidad genética para usos humanos (p. ej., para la elaboración de medicinas, el aumento de la resiliencia de plantas y animales domésticos, el comercio hortícola, etc.)? |
| Suministro de medicinas y productos farmacéuticos naturales | Plantas utilizadas en la medicina tradicional, etc. | * ¿Se extraen y utilizan plantas, animales o partes de estos derivados del humedal por sus propiedades medicinales? |
| Suministro de recursos ornamentales | Recolección de conchas, flores, etc. | * ¿Se recolectan plantas, animales o partes de estos derivados del humedal y se utilizan o venden por sus propiedades ornamentales? |
| Extracción de arcilla, mineral, áridos | Arena y grava para la construcción, arcilla para elaborar ladrillos, etc. | * ¿Qué sustancias se extraen del humedal para la construcción u otros usos humanos? |
| Eliminación de residuos | Eliminación de residuos sólidos o de aguas residuales, etc. | * ¿El humedal constituye un lugar donde eliminar materiales de desecho sólidos, líquidos o de otro tipo? |
| Extracción de energía de los flujos naturales del aire y el agua | Norias impulsadas por el agua en movimiento, aerogeneradores impulsados por el viento, etc. | * ¿Se utiliza alguna tecnología (norias, aerogeneradores, etc.) para captar los flujos naturales de energía a través del humedal? |
| **Servicios de regulación** | Regulación de la calidad del aire | Eliminación de partículas aéreas de los tubos de escape de los vehículos, las chimeneas industriales, el polvo de las tierras agrícolas, etc. | * ¿Hay alguna fuente de contaminantes aéreos? * ¿La estructura de hábitats del humedal contribuye al asentamiento de contaminantes aéreos? * ¿El estado del humedal hace que sea una fuente de contaminantes aéreos (microbios, partículas o sustancias químicas)? |
| Regulación del clima local | Regulación del microclima local mediante el sombreado, la reducción de la temperatura del aire, etc. | * ¿La estructura de hábitats del humedal proporciona sombra para las personas? * ¿El humedal tiene zonas de aguas estancadas con o sin vegetación que generen evapotranspiración y por lo tanto reduzcan la temperatura del aire? |
| Regulación del clima mundial | Regulación del clima mundial mediante el control de las emisiones de gases de efecto invernadero, el secuestro de carbono, etc. | * ¿El humedal almacena y/o secuestra carbono? * ¿Compensa esto la generación de metano y otros gases de efecto invernadero? |
| Regulación hídrica | Regulación del caudal de las aguas superficiales durante épocas de caudales altos y bajos, regulación o recarga de los acuíferos, etc. | * ¿La topografía, permeabilidad y lo accidentado del humedal permiten que este almacene agua durante las épocas de elevadas precipitaciones o descargas y la libere lentamente a las aguas superficiales o el acuífero? * ¿El humedal regula la descarga durante las épocas secas para servir de amortiguador de los caudales bajos durante las épocas de sequía? |
| Regulación de los peligros de las inundaciones | Regulación y almacenamiento del agua de las inundaciones, regulación de lluvias torrenciales, etc. | * ¿El humedal regula, almacena y retiene las aguas de inundación? * ¿El humedal almacena las aguas de lluvia y las aguas de superficie que podrían contribuir a inundaciones y daños a propiedades o ecosistemas aguas abajo? |
| Regulación de los peligros de las tormentas | Regulación of de mareas de tempestad o de otro tipo, regulación de vientos extremos, etc. | * ¿La complejidad del hábitat, particularmente los árboles, los carrizos altos y otros tipos de vegetación además de la topografía superficial del sitio absorben energía de los eventos extremos tales como tormentas y olas que de otro modo podrían causar daños a propiedades o ecosistemas contiguos? |
| Regulación de plagas | Control de especies plaga como mosquitos, ratas, moscas, etc. | * ¿La predación natural y otros procesos ecológicos en el humedal regulan y controlan organismos que son plagas? * ¿El humedal es fuente de plagas (p. ej., ratas que viven en sistemas de aguas sucias)? |
| Regulación de enfermedades humanas | Presencia de especies que controlan las especies (vectores) que transmiten enfermedades humanas como la malaria, la fiebre del Nilo occidental, el dengue, el virus Zika, la leptospirosis, la esquistosomiasis, etc. | * ¿La predación natural y otros procesos ecológicos en el humedal regulan a los organismos que pueden provocar enfermedades humanas? * ¿Los procesos que tienen lugar en el humedal inmovilizan depósitos fecales, bacterias u otros microbios potencialmente patógenos? * ¿El estado del humedal contribuye a la proliferación de poblaciones de vectores de enfermedades (p. ej., mosquitos)? |
| Regulación de enfermedades que afectan al ganado y otros animales domésticos | Presencia de especies que controlan las especies (vectores) que transmiten enfermedades al ganado y otros animales domésticos como la leptospirosis, la esquistosomiasis, la enteritis viral del pato, la gripe aviar altamente patógena, las enfermedades transmitidas por garrapatas, etc. | * ¿La predación natural y otros procesos ecológicos en el humedal regulan a los organismos que pueden provocar enfermedades en el ganado y otros animales domésticos? * ¿Los procesos que tienen lugar en el humedal inmovilizan depósitos fecales, bacterias u otros microbios potencialmente patógenos? * ¿El estado del humedal frena la proliferación de poblaciones de vectores de enfermedades (p. ej., mosquitos o caracoles)? |
| Regulación de la erosión | Regulación del entorno energético para reducir el riesgo de erosión, presencia de vegetación densa que protege el suelo, etc. | * ¿La vegetación del humedal protege el suelo de la erosión? * ¿Hay signos de erosión (p. ej., tierra desnuda) en el humedal? |
| Depuración del agua | Limpieza del agua, mejora de la calidad del agua, depósito de sedimentos, captación de contaminantes, etc. | * ¿Los procesos biológicos y físico-químicos (exposición a la luz del sol en las aguas someras, retención de agua en microhábitats aeróbicos y anaeróbicos) dan lugar a la descomposición de los contaminantes orgánicos, microbianos y de otro tipo en el agua que circula por el humedal? * ¿Se depositan las partículas sólidas en suspensión? * ¿Hay algún cambio observable en la calidad (p. ej., la turbidez) del agua que entra y sale del humedal? |
| Polinización | Polinización de plantas y cultivos por abejas, mariposas, avispas, etc. | * ¿Las poblaciones de polinizadores (mariposas, avispas, abejas, murciélagos, etc.) del humedal contribuyen a la polinización en su interior? * ¿Los polinizadores que utilizan el humedal contribuyen a polinizar los cultivos, jardines o parcelas vecinas, etc.? |
| Regulación de la salinidad | El agua dulce del humedal constituye una barrera para el agua salada. | * ¿La hidrología del humedal contribuye a evitar que el agua salada contamine el agua dulce? * ¿La presencia de agua dulce en el humedal evita la salinización del suelo? * ¿Hay en los humedales mareales barreras elevadas o alteradas por los seres humanos (represas, carreteras, vías ferroviarias) que interrumpen la conectividad con el agua de las mareas? |
| Regulación del fuego | Proporcionar barreras físicas a la propagación del fuego, mantener condiciones húmedas para evitar la propagación del fuego, etc. | * ¿La configuración de los cursos de agua (canales, riachuelos o ríos, etc.) contribuye a evitar la propagación de los incendios? * ¿Hay agua en la superficie del suelo o cerca de esta que restrinja la propagación del fuego? * ¿Los suelos altamente orgánicos o los suelos de turba han sido drenados y por lo tanto son susceptibles a los arder en un incendio? |
| Amortiguación del ruido o barrera visual | Los árboles o carrizos altos del humedal absorben y amortiguan el impacto del ruido. | * ¿Existe una fuente de contaminación acústica (carretera muy frecuentada, industria, construcción, etc.) y un receptor de esta (viviendas, especies silvestres, etc.? * ¿La estructura del ecosistema del humedal, particularmente los árboles y carrizos altos constituye una barrera visual además de suprimir la transmisión de los ruidos? |
| **Servicios culturales** | Patrimonio cultural | Importancia del humedal por su valor histórico o arqueológico, como ejemplo de usos o prácticas de gestión tradicionales, como paisaje cultural, etc. | * ¿El sistema del humedal reviste una importancia cultural, ya sea por sus características naturales o usos tradicionales? |
| Recreo y turismo | Importancia del humedal por proporcionar un lugar para el recreo (p. ej., pesca, deportes acuáticos, baño) o como destino turístico, etc. | * ¿Se utiliza el humedal con fines de recreo de manera organizada o informal? * ¿Existen infraestructuras para el acceso y el recreo? * ¿De esos usos se derivan otros beneficios turísticos o ecoturísticos más amplios? |
| Valor estético | Existen propiedades que tienen vistas al humedal, el humedal forma parte de una zona de belleza natural conocida, es fuente de inspiración para pintores y otros artistas, etc. | * ¿Brinda el humedal beneficios estéticos por ser un lugar junto al cual se desean construir viviendas o zonas comerciales? * ¿La presencia del humedal tiene un impacto importante sobre los precios de la propiedad? * ¿El humedal es representado en muchas obras de arte? |
| Valor espiritual y religioso | El humedal desempeña un papel en fiestas religiosas locales, se considera un lugar sagrado o forma parte de un sistema tradicional de creencias, etc. | * ¿Qué valores espirituales o religiosos derivan las personas del humedal? * ¿El humedal tiene un valor espiritual o cultural importante para las personas? * ¿El humedal desempeña alguna función en ceremonias religiosas tradicionales? * ¿Existen prácticas tradicionales de gestión del humedal asociadas a este (p. ej., las fechas de plantación y recolección del arroz corresponden a tradiciones y enseñanzas budistas o de otras religiones)? |
| Valor como fuente de inspiración | Presencia de mitos o historias locales sobre el humedal, cuentos tradicionales orales o escritos sobre este o los animales que habitan en él, creación de diferentes manifestaciones artísticas asociadas al humedal, creación de una arquitectura especifica basada en el humedal, etc. | * ¿Existen mitos u otros tipos de folklore asociados al humedal? * ¿En las historias y mitos locales aparece algún animal del humedal? * ¿El humedal inspira a las personas a componer música o realizar otras manifestaciones artísticas? * ¿Han surgido maneras específicas de diseñar y construir que reflejen el humedal? |
| Relaciones sociales | Presencia de comunidades pescadoras, ganaderas o agrícolas que se hayan desarrollado en el humedal y sus alrededores. | * ¿Se han formado comunidades en torno al humedal y sus usos, por ejemplo la pesca (de subsistencia, comercial y de recreo), la agricultura o la gestión de las poblaciones, el senderismo y el footing, la observación de aves y la fotografía, etc.? |
| Educación e investigación | Uso del humedal por los escolares locales con fines educativos, lugar de investigación y seguimiento a largo plazo, sitio visitado por excursiones educativas organizadas, etc. | * ¿Se utiliza el humedal para algún fin educativo organizado o informal, desde visitas de escolares hasta la investigación y enseñanza universitaria? * ¿Existen materiales educativos o destinados a la sensibilización del público? |
| **Servicios de apoyo** | Formación de suelos | Deposición de sedimentos, acumulación de materia orgánica, etc. | * ¿Los procesos de acreción que se producen en el humedal (sedimentación del material mineral y acumulación de materia orgánica) dan lugar a la formación de suelos? |
| Producción primaria | Presencia de productores primarios como plantas, algas, etc. | * ¿Los procesos fotosintéticos en el humedal producen materia orgánica y almacenan energía de forma bioquímica? |
| Ciclo de los nutrientes | Fuente de nutrientes procedentes de los insumos de las tierras agrícolas, descomposición de material vegetal, aporte de nutrientes procedentes de las aguas de inundación, presencia de fauna para reciclar nutrientes, etc. | * ¿Los procesos del humedal transforman nutrientes bioquímicamente (p. ej., nitrificación o desnitrificación)? * ¿Se asientan los nutrientes en forma de partículas, cambiando las características del agua que circula por el sistema del humedal? * ¿Existen abundantes invertebrados y organismos detritívoros que descompongan y reciclen la materia orgánica? |
| Reciclado del agua | La presencia de vegetación del humedal y aguas abiertas dan lugar a la evapotranspiración y el reciclado local del agua, los doseles relativamente cerrados y la poca exposición al viento retiene el agua en los ciclos locales, los substratos arenosos o gruesos permiten el intercambio con el acuífero, etc. | * ¿La estructura del humedal retiene agua en ciclos cerrados (p. ej., la captación del vapor producido por la evapotranspiración)? * ¿El humedal permite que haya un intercambio con el acuífero (descarga o recarga)? |
| Provisión de hábitat | Presencia de hábitats y especies importantes a escala local o amenazados, etc. | * ¿El humedal alberga una biodiversidad (plantas y animales) representativa a escala local? * ¿El humedal alberga especies consideradas amenazadas o carismáticas? * ¿Hay en el lugar plantas y animales invasores que suponen una amenaza para los servicios y/o funciones de los ecosistemas? |

1. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/sc63-doc162-examen-y-consolidacion-de-las-resoluciones-en-vigor-consolidacion-de-las>. [↑](#footnote-ref-1)
2. En un enfoque no consuntivo, los valores y beneficios integrales (tanto materiales como no materiales) para las personas y la naturaleza comprenden valores espirituales, existenciales y orientados al futuro, Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). [↑](#footnote-ref-2)
3. # Kumar, R., McInnes, R.J., Everard, M., Gardner, R.C., Kulindwa, K.A.A., Wittmer, H. e Infante Mata, D. (2017). *Integración de los múltiples valores de los humedales en la toma de decisiones*. Nota sobre Políticas de Ramsar nº 2. Gland, Suiza: Secretaría de la Convención de Ramsar.

   [↑](#footnote-ref-3)
4. Russi D., ten Brink P., Farmer A., Badura T., Coates D., Förster J., Kumar R. y Davidson N. (2013). *La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad relativa al agua y los humedales*. IEEP, Londres y Bruselas; Secretaría de Ramsar, Gland. [↑](#footnote-ref-4)
5. De Groot, R.S., Stuip, M.A.M., Finlayson, C.M. y Davidson, N. (2006). *Valoración de humedales: Lineamientos para valorar los beneficios derivados de los servicios de los ecosistemas de humedales*, Informe Técnico de Ramsar núm. 3/núm. 27 de la serie de publicaciones técnicas del CDB. Secretaría de la Convención de Ramsar, Gland (Suiza) y Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Montreal (Canadá). ISBN 2-940073-31-7. [↑](#footnote-ref-5)
6. McInnes, R.J., Simpson, M., Lopez, B., Hawkins, R. y Shore, R. (2016). Wetland ecosystem services and the Ramsar Convention: An assessment of needs. *Wetlands*. 37(1), 1-12. [↑](#footnote-ref-6)
7. Fennessy, M.S., Jacobs, A.D. y Kentula, M.E. (2007). An evaluation of rapid methods for assessing the ecological condition of wetlands. *Wetlands* 27 (3), 543–560. [↑](#footnote-ref-7)
8. #### McInnes, R.J. y Everard, M. (2017). Rapid Assessment of Wetland Ecosystem Services (RAWES): An example from Colombo, Sri Lanka. Ecosystem Services. 25, 89-105. http://dx.doi.org/10.1016/j.ecoser.2017.03.024.

   [↑](#footnote-ref-8)
9. Defra. (2007). An introductory guide to valuing ecosystem services [online]. Department for Environment Food and Rural Affairs (Defra), pp. 68. Disponible en: www.defra.gov.uk. [↑](#footnote-ref-9)
10. #### Herlihy, A.T., Sifneos, J., Bason, C., Jacobs, A., Kentula, M.E. y Fennessy, M.S. (2009). An approach for evaluating the repeatability of rapid wetland assessment methods: the effects of training and experience. Environ. Manage. 44 (2), 369–377.

    [↑](#footnote-ref-10)